



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 498 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 2 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2012-GR-JUNÍN/PR, de fecha 15 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 15 de mayo de 2012, se designó al Arquitecto Víctor Raúl Contreras Paucar, en el cargo de confianza de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Ingeniero Civil Kenji Willem Meza Asto, como Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Doc: 771707

Exp: 541926



PRESIDENCIA



Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación del Arquitecto **VÍCTOR RAÚL CONTRERAS PAUCAR**, en el cargo de confianza de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **KENJI WILLEM MEZA ASTO**, en el cargo de confianza de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PRESIDENCIA
AMERICOMERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 SEP 2014


Abog. Rodrigo Luja Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)